

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4890 *INTERMIRSE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
JOANAMER, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las juntas generales universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 29 de abril de 2026, los socios de ambas sociedades, por unanimidad, ha acordado, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Intermirse, S.L. de Joanamer, S.L., mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los representantes de los trabajadores y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 49.1 y 49.2 del RDL 5/2023, de 28 de junio, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

L'Hospitalet de Llobregat, 30 de julio de 2026.- Secretario del Consejo de Administración de Intermirse, S.L. y Joanamer, S.L, Aleix Mir Benajiba.

ID: A260038005-1